



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMEROS 015 DE 19 62
(mayo 25)

Archivo Central
58
Concejo de Bucaramanga

Por el cual se conceden unos auxilios y se dictan otras disposiciones.

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales,

A C U E R D A :

Artículo 1º.-Auxiliase a la Parroquia de la Sagrada Familia con la suma de DIEZ MIL PESOS M/CTE. (\$10.000.00), como contribución del Municipio para la adquisición de un reloj con destino a la Catedral.

Artículo 2º.-Auxiliase con la suma de CINCO MIL PESOS M/CTE.(\$5.000.00) a la Gran Misión que se lleva a cabo en la Ciudad de Bucaramanga.

Artículo 3º.-Los auxilios a que se refieren los artículos 1º y 2º serán cubiertos, previa presentación de las cuentas respectivas, a la Parroquia de la Sagrada Familia y a la Diócesis de Bucaramanga para su entrega a los representantes de la Gran Misión.

Artículo 4º.-Auxilianse a las Asociaciones Santandereanas de Automovilistas y de Transportadores (Analtra), con la suma de CUATRO MIL PESOS M/CTE. (\$4.000.00) como ayuda a la delegación que estas entidades enviarán a Barranquilla en el mes de octubre del año en curso al décimo quinto congreso de Transportadores.

PARAGRAFO: Esta suma se pagará a una de las dos instituciones mencionadas en los primeros días del mes de octubre.-

Artículo 5º.-Auxilianse a los estudiantes de último año de la Facultad de Petróleos de la Universidad Industrial de Santander con la suma de SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$6.000.00) como contribución a los gastos del viaje de estudios que efectuarán a los Estados Unidos en los meses de junio y julio del corriente año.

Artículo 6º.-Auxilianse a los alumnos de último año del Instituto Técnico Dámaso Zapata con la suma de CINCO MIL PESOS M/CTE.(\$5.000.00) como ayuda para la excursión que con fines científicos llevarán a cabo a mediados del año en curso, a diferentes ciudades del país.

Artículo 7º.-Auxiliase a la Comunidad de los Hermanos Cristianos con la suma de CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$5.000.00) con destino al pago de la deuda por los servicios de Buldozer prestados por el Municipio a dicha Comunidad y con el objeto de hacer el arreglo de la calle y explanación del terreno que ocupa el plantel escolar en el Barrio de "La Victoria".

Artículo 8º.-Ordénase el pago de la suma de DOS MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS CON 20/100 M/CTE.(\$2.611.20) al señor Marco A. Pico

Archivo Central
59
Concejo de Bucaramanga

por mercancías suministradas a la Alcaldía en el año de 1960 y que hasta la fecha no han sido cubiertas, previa presentación de la cuenta de cobro y sus respectivos comprobantes.

Artículo 9º.-Autorízase al señor Alcalde para que ejecute las operaciones presupuestales necesarias a fin de darle cumplimiento al presente Acuerdo que regirá desde su sanción.

Expedido en Bucaramanga, a los veinticinco días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y dos.

El Presidente,



Benedicto Castellanos

BENEDICTO CASTELLANOS C.

El Secretario,



C. A. Villarreal
CARLOS A. VILLARREAL.

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo Municipal,

C E R T I F I C A N :

Que el anterior Acuerdo número 015 fué discutido y aprobado en tres (3) debates efectuados en distintos días, de conformidad con el artículo 6º de la Ley 89 de 1.936.

Bucaramanga, mayo veintiseis de mil novecientos sesenta y dos.

El Presidente,



Benedicto Castellanos

BENEDICTO CASTELLANOS C.

El Secretario,



C. A. Villarreal
CARLOS A. VILLARREAL.

Archivo Central
60
Concejo de Bucaramanga

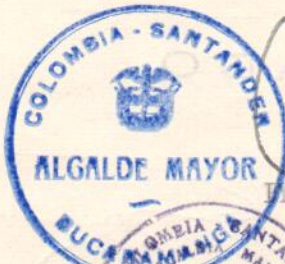
Por el cual se conceden unos auxilios y se dictan otras disposiciones.

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga , mayo veintinueve de mil novecientos sesenta y dos.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

El Alcalde,



Francisco A. Paez Arenas
FRANCISCO A. PAEZ ARENAS.

El Secretario de Gobierno,



Daniel Valencia O.
DANIEL VALENCIA O.

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA :

Que el anterior Acuerdo No. 015 de mayo 25 del presente año, expedido por el H. Concejo Municipal, fue promulgado en el día de hoy.

Bucaramanga, mayo veintinueve de mil novecientos sesenta y dos.

El Alcalde,



Francisco A. Paez Arenas
FRANCISCO A. PAEZ ARENAS.

El Secretario de Gobierno,



Daniel Valencia O.
DANIEL VALENCIA O.